ACTA ACLARATORIA NO. 1 AL ACTA No.01 - Contrato CPS-ITTB-195-2026 del 04 de agosto de 2026

OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA FORTALECER LAS ACTIVIDADES DE LA ITTB
CONTRATANTE:	INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.270.948-3.
CONTRATISTA:	JACQUELINE VIDALES MENESES
IDENTIFICACION:	C.C 63.469.917 DE BARRANCABERMEJA
DIRECCION:	CARRERA 32 # 29-23
CORREO ELECTRONICO:	menesesjacqueline1939@gmail.com
CELULAR:	3007623447
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	CDP No. 0401 DE FECHA JULIO 9 DEL 2026
PAA:	No. 251-26 DE FECHA JULIO 9 DEL 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL:	RP No. 0456 DE FECHA AGOSTO 11 DEL 2026
PLAZO INICIAL:	DOS (02) MESES, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
FECHA DE INICIO:	12 DE AGOSTO DEL 2026
FECHA DE TERMINACION:	11 DE OCTUBRE DEL 2026
PORROGA:	N/A
SUSPENSION:	N/A
REINICIACION:	N/A
VALOR INICIAL:	SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.200.000).
VALOR ADICIONAL:	N/A
VALOR FINAL:	SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.200.000).
ANTICIPO:	N/A
FORMA DE PAGO:	CANCELARA MEDIANTE ACTAS PARCIALES MENSUALES Y/O PROPORCIALES AL TIEMPO DE EJECUCION.
FECHA DE ELABORACION:	08 DE OCTUBRE DE 2026

En las instalaciones de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, se reunieron, por una parte, CESAR AUGUSTO GUZMAN AREIZA, quien actúa en calidad de supervisor del CPS-ITTB-195-2026; y por la otra parte, JACQUELINE VIDALES MENESES,, identificado con cédula de ciudadanía No. 63.469.917, con el fin de suscribir la presente ACTA ACLARATORIA No. 1 AL ACTA No.01 – CONTRATO CPS-ITTB-195-2026, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

a) Que la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja suscribió, a través de la plataforma SECOP II, el Contrato de Prestación de Servicios No. CPS-ITTB-195-2026 con la señora JACQUELINE VIDALES MENESES, el día cuatro (04) de agosto de 2026.

b) Que el día dieciocho (18) de septiembre de 2026 se suscribió el Acta Parcial No. 01 del Contrato CPS-ITTB-195-2026, en la cual se evidenció un error material respecto a la información de los aportes al Sistema de Seguridad Social, toda vez que se registró y anexó por error la información correspondiente al mes de septiembre de 2026 (Planilla No. 4667020804), cuando lo correcto y exigible para dicho periodo era relacionar la información y soportes correspondientes al mes de agosto de 2026.

c) Que, en consecuencia, resulta necesario suscribir la presente Acta Aclaratoria, con el propósito de corregir el error material señalado y dejar constancia de la información correcta, sin que ello implique modificación alguna del objeto, valor, plazo o demás condiciones del contrato.

En mérito de lo expuesto,

SE ACLARA:

PRIMERO: Que la información, el periodo y los valores correctos correspondientes a los aportes al Sistema de Seguridad Social que debieron quedar registrados en el Acta Parcial No. 01 son los correspondientes al mes de agosto de 2026, tal como se detalla a continuación

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL MES AGOSTO DE 2026		
Periodo cotizado **4669263208**	**De:**	12-08-2026
	Hasta:	31-08-2026
Salud		$142.200
Pensión		$182.000
ARL		$6.000
Valor total del Aporte		**$330.200**

SEGUNDO: En consecuencia, la presente Acta Aclaratoria tiene como único objeto corregir los errores materiales de digitación y de registro descritos en el artículo primero. En todo lo demás, las estipulaciones, condiciones, obligaciones, valores y demás disposiciones contenidas en el Acta Parcial No. 01 permanecen vigentes, incólumes y sin modificación alguna.

Para constancia, se firma en Barrancabermeja, a los ocho (8) días del mes de octubre de 2026.

CESAR AUGUSTO GUZMAN AREIZA
SUPERVISOR
DIRECTOR ITTB

JACQUELINE VIDALES MENESES
CONTRATISTA